

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para la mejora de la transparencia y la participación en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

La Constitución Española y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se refieren a la necesaria objetividad que debe regir la actuación de las Administraciones Públicas. Además, la citada Ley recoge entre los principios que deben respetar las Administraciones Públicas en su actuación y relaciones (artículo 3), la **“Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.”**

En Torrejón de Ardoz, pese a los avances que se han producido en los últimos años, fruto en muchas ocasiones de las demandas del Grupo Municipal Socialista, **el Ayuntamiento todavía está lejos de respetar plenamente esos principios de participación, objetividad y transparencia que deberían guiar su actuación.** Recordemos que hace no demasiados años se impedía la grabación de los Plenos. Además, en las últimas legislaturas se adoptaron decisiones contrarias a los citados principios, como:

- **Expulsión de la revista de información municipal Plaza Mayor**, que únicamente muestra una visión de la ciudad, muchas veces absolutamente parcial. Esta expulsión deja fuera del Plaza Mayor a miles de vecinos y vecinas, cerca de 25.000, que en 2019 escogieron una papeleta diferente a la del Partido Popular.
- **Rechazo a la posibilidad de participación de los vecinos en el Pleno municipal, y limitación de los turnos de intervención de la oposición a dos mociones mensuales, con un tiempo de defensa de 2 minutos (primera intervención) y 1 minuto (segunda intervención), suprimiendo además el turno de explicación de voto.**
- **Impedir que los concejales de la oposición desarrollen su actividad como tal, mientras el Partido Popular mantiene a 16 de sus 19 concejales con plena dedicación (cobrando la mayoría de ellos 61.119,07 € brutos anuales), y los otros 3 concejales sin dedicación exclusiva acumulando dos presidencias de comisión cada uno y contrata a 14 cargos de confianza, con un sueldo bruto de 57.299,37 € anuales.**
- **Expulsión de la oposición del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A., que únicamente cuenta con representación de concejales del Partido Popular.**

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

- **Expulsión de la oposición** de numerosos **eventos institucionales del Ayuntamiento**, sufragados con el dinero de todos los vecinos, como los **Carnavales**.
- **Expulsión de la oposición de todos los consejos escolares** de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de Torrejón de Ardoz.
- **Elección de un concejal del Partido Popular como Presidente de la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación**. Es decir, en Torrejón de Ardoz vigila la contratación el mismo que contrata.
- **Negativa a entregar a la oposición documentación de carácter municipal**, teniendo que reclamarla judicialmente, habiendo obtenido sentencias favorables al respecto por vulneración de derechos.
- **Negativa reiterada a la constitución de consejos de participación ciudadana**, como el Consejo de la Mujer o el Consejo de la Juventud.

En definitiva, esta lista tiene un largo etcétera, del que el Partido Popular y los ciudadanos independientes que le apoyan, no debería estar orgullosos, porque llevan años utilizando la mayoría absoluta para negar la participación, la objetividad y la transparencia en esta ciudad.

Afortunadamente, no somos los únicos que denunciemos esta realidad, sino que existen organizaciones dedicadas a verificar la transparencia de las administraciones públicas, con indicadores objetivos, que suspenden la actuación pública de Torrejón de Ardoz. Como ejemplo, Dyntra, que es una plataforma colaborativa que trabaja en la medición y gestión del gobierno abierto, otorga al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz una puntuación media del 46.3%, es decir, suspenso.

- En **Transparencia Municipal**, en general, le otorga un 52.31%.
- En **Participación y Colaboración Ciudadana**, un 42.42%.
- En **Transparencia Económico-Financiera**, un 22.22%.

En particular, esta organización señala que:

- **No se publican noticias sobre las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno**, es decir, una cuestión directamente relacionada con la mencionada expulsión de la oposición de la revista Plaza Mayor.
- **No se publican las preguntas de control emitidas al gobierno por parte de la oposición.**
- **No existe y se publica una Ordenanza de Transparencia.**

Teniendo en cuenta que recientemente este Pleno Municipal ha decidido la adhesión de Torrejón de Ardoz al Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Provincias, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a que recuperen en la revista Plaza Mayor una página dedicada a cada grupo municipal con representación en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y que incorporen páginas dedicadas a asociaciones y entidades municipales.
2. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a modificar el Reglamento Orgánico Municipal para permitir la participación de los vecinos y vecinas, con voz, en el Pleno municipal.
3. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a modificar el Reglamento Orgánico Municipal, consensuando con la oposición número de mociones y duración de los turnos de intervención, de forma similar a otros municipios.
4. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a que permitan la participación de representantes de la oposición en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A.
5. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a que permitan la participación de representantes de la oposición en todos los eventos y actos públicos sufragados con dinero público, como los Carnavales.
6. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a que permitan la participación de representantes de la oposición en los consejos escolares de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de Torrejón de Ardoz.
7. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a impulsar la elección de un concejal de la oposición como Presidente de la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación.
8. Instar al Gobierno Local y al Alcalde a la creación de consejos de participación ciudadana, como el Consejo de la Mujer, el Consejo de la Juventud, el Consejo de la Diversidad, etc.

Torrejón de Ardoz, 30 de junio de 2022.

Fdo: **Javier Castillo Soria.**
Portavoz Grupo Municipal Socialista.